

PROPUESTA DEL FOSDEH

ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS

El **Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)** expresa su profunda preocupación ante el deterioro de las condiciones climáticas, productivas y alimentarias que enfrenta Honduras durante 2026, particularmente por la prolongación de la sequía y el fortalecimiento del fenómeno de **El Niño**, cuyos efectos están incidiendo directamente sobre las fuentes de agua, la producción agropecuaria y las condiciones de vida de miles de familias hondureñas (seguramente millones de personas).

Durante el presente año, Honduras enfrenta nuevamente, sin precedentes registrados y con mayor impacto, una creciente variabilidad ambiental que lamentablemente encuentra a una parte importante de nuestra población en condiciones previas de pobreza, inseguridad alimentaria y alta vulnerabilidad climática, económica y social.

A partir del 18 de agosto de 2026, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) estableció **Alerta Roja para 75 municipios, Alerta Amarilla para 71 y Alerta Verde para otros 88 municipios** debido a la sequía meteorológica asociada al fenómeno de El Niño. En total, **234 municipios del país se encuentran bajo algún nivel de alerta**, reflejando la dimensión territorial alcanzada por esta problemática.

Para el FOSDEH, **la emergencia climática está profundizando un problema alimentario histórico y estructural**. Honduras ha convivido durante décadas con hogares que padecen hambre, desnutrición, pobreza e inseguridad alimentaria, especialmente en las zonas rurales y entre las poblaciones con menores ingresos. Las condiciones actuales, no crean esta vulnerabilidad: **la encuentra instalada y amenaza con profundizarla**.

Las afectaciones y pérdidas en la cosecha de primera comprometen la disponibilidad de alimentos y los ingresos de numerosas familias productoras. A ello se agregan las presiones derivadas de los costos de producción, combustibles e insumos agrícolas, reduciendo aún más la capacidad de recuperación de los pequeños productores.

El FOSDEH reconoce las acciones impulsadas por el Gobierno de la República, COPECO, los gobiernos municipales, instituciones públicas, organizaciones humanitarias y otros actores para atender las necesidades inmediatas de las poblaciones afectadas.

No obstante, desde una perspectiva fiscal y de gestión pública, debe advertirse que **adelantar una transferencia presupuestaria mejora temporalmente la liquidez (disponibilidad de dinero) municipal, pero no significa necesariamente disponer de nuevos recursos para enfrentar la emergencia.**

Estos fondos forman parte de recursos previamente programados para el funcionamiento, inversión y cumplimiento de obligaciones municipales durante 2026. Destinarlos de forma extraordinaria a la atención de la sequía puede afectar obras, programas, servicios y compromisos originalmente contemplados dentro de los presupuestos municipales.

A ello se agrega una consideración fundamental: **los recursos públicos están asociados a partidas, programas, destinos y procedimientos presupuestarios sujetos a control y fiscalización.** Una modificación en su utilización requiere claridad en los mecanismos presupuestarios y administrativos que la respaldan, así como suficiente documentación, trazabilidad y rendición de cuentas ante instituciones de control, entre ellas el **Tribunal Superior de Cuentas (TSC).**

Por ello, ante la emergencia no es prudente que las municipalidades se vean obligadas a resolver nuevas necesidades utilizando únicamente recursos previamente comprometidos, ni generar posteriormente dificultades administrativas o de auditoría por la modificación de su destino. **La respuesta extraordinaria requiere también financiamiento extraordinario, reglas claras y mecanismos específicos de control.**

Si las lluvias continúan retrasándose o resultan insuficientes para garantizar la cosecha de postrera (habida cuenta de los problemas en la de primera), Honduras podría enfrentar una reducción adicional en la disponibilidad de granos básicos, mayores presiones sobre los precios de los alimentos, disminución de reservas familiares y una creciente necesidad de asistencia alimentaria. Este escenario tendría repercusiones sociales, productivas y económicas (fiscales y monetarias), particularmente sobre los pequeños productores y los hogares que destinan una mayor proporción de sus ingresos a la compra de alimentos.

Por esta razón, **las decisiones que se adopten hoy deben considerar no solamente lo que pasó y resta de 2026, sino también las condiciones alimentarias, productivas, ambientales, fiscales y monetarias con las que Honduras iniciará y enfrentará el 2027.**

Ante este contexto lamentablemente adverso, el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) considera necesario:

- 1. Declarar una emergencia humanitaria y climática en los territorios severamente afectados,** sustentada en información técnica y acompañada de mecanismos concretos de intervención, financiamiento, transparencia, participación y rendición de cuentas.

2. **En complemento al numeral anterior, diseñar e implementar un Plan Nacional Extraordinario de Seguridad Alimentaria 2026-2027**, priorizando municipios, comunidades y hogares en mayor condición de vulnerabilidad, articulando al Gobierno Central, gobiernos locales, productores, organizaciones comunitarias, sociedad civil y cooperación internacional.
3. **Proteger y recuperar la producción nacional de granos básicos**, garantizando semillas, insumos, financiamiento, asistencia técnica y mecanismos de apoyo especialmente dirigidos a pequeños y medianos productores afectados por las pérdidas de la cosecha de primera.
4. **Preparar desde ahora la cosecha de postrera**, reconociendo que su deterioro podría profundizar la inseguridad alimentaria durante los últimos meses de 2026 y comienzos de 2027.
5. **Impulsar una estrategia nacional para “Sembrar Agua”**, entendida como una política integral de cosecha, almacenamiento, infiltración, conservación y gestión comunitaria del recurso hídrico. Esto requiere reservorios, sistemas de captación de agua lluvia, rehabilitación y ampliación de sistemas de riego, protección y restauración de microcuencas, recuperación de suelos y otras inversiones que permitan retener agua en los territorios y fortalecer su resiliencia frente a sequías recurrentes.
6. **Fortalecer y asegurar la Reserva Estratégica de Granos Básicos**, transparentando su disponibilidad actual, capacidad de almacenamiento, mecanismos de abastecimiento, criterios de utilización y necesidades proyectadas para 2026 y 2027.
7. **Asignar recursos extraordinarios a los gobiernos locales afectados**, procurando que la atención de la emergencia no dependa únicamente del adelanto de transferencias previamente presupuestadas. Los mecanismos extraordinarios deben establecer claramente las fuentes de financiamiento, líneas presupuestarias autorizadas, procedimientos para su utilización y mecanismos de control y auditoría.
8. **Garantizar transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas en cada recurso destinado a la emergencia**. Debe publicarse de manera oportuna y accesible información sobre fondos asignados, transferidos y ejecutados; instituciones y municipalidades responsables; procesos de contratación y adquisición; proveedores; beneficiarios; criterios de priorización y resultados alcanzados.

La emergencia no puede convertirse en una justificación para reducir controles. **Por el contrario, mientras mayor sea la excepcionalidad y rapidez en el uso de los recursos públicos, mayores deben ser la transparencia, la vigilancia institucional y la auditoría social.** Deben garantizarse espacios efectivos para la participación ciudadana, organizaciones comunitarias, sociedad civil, medios de comunicación y organismos responsables del control público.

9. Establecer responsabilidades firmes frente al uso indebido de los recursos destinados a la emergencia. La apropiación, desviación, utilización política o manejo corrupto de recursos destinados a proteger vidas y atender necesidades humanitarias constituye una conducta particularmente grave, porque puede privar de alimentos, agua y asistencia a poblaciones que se encuentran en condiciones extremas de vulnerabilidad.

Desde el FOSDEH consideramos que estas actuaciones deben ser investigadas y sancionadas con todo el rigor de la legislación nacional, estableciendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes. **Apropiarse de recursos destinados a proteger la vida en una emergencia no puede considerarse una irregularidad administrativa más: significa poner en riesgo directo la integridad, la dignidad y, potencialmente, la vida de seres humanos. Para el FOSDEH, los abusos señalados previamente **constituyen también delitos de lesa humanidad.****

10. Convocar a la cooperación internacional a revisar su respuesta frente a la nueva realidad climática y alimentaria del país. La cooperación debe poner sus ojos en la gravedad de la situación actual, pero también reconocer que **no es posible seguir haciendo el mismo tipo de cooperación frente a problemas que han cambiado de dimensión y complejidad.**

Honduras requiere pasar de intervenciones aisladas y de corto plazo hacia una cooperación que contribuya a anticipar las crisis, fortalecer sistemas productivos resilientes, garantizar seguridad hídrica y alimentaria, desarrollar capacidades territoriales y atacar las causas estructurales que hacen que cada sequía, inundación o shock económico vuelva a colocar a las mismas poblaciones en condiciones de emergencia.

Honduras enfrenta una situación que exige superar respuestas fragmentadas y de corto plazo. En este contexto, se requiere avanzar hacia un **Plan Nacional de Desarrollo integral e inclusivo** que articule las respuestas inmediatas con políticas económicas, sociales, ambientales y productivas de mediano y largo plazo, dirigidas a reducir la pobreza, fortalecer la agricultura familiar, garantizar la seguridad alimentaria, proteger los recursos naturales y aumentar la capacidad de resiliencia de los territorios y sus pobladores.

Necesitamos reforzar lo actuado hasta ahora, con mayor amplitud y contundencia y más allá del año 2026. Lo que está en riesgo no son únicamente las cosechas: están en riesgo las vidas de muchas personas, el agua, el aire, los alimentos, los medios de vida, la producción nacional y las condiciones de subsistencia de una parte importante de la población hondureña.

Tegucigalpa, MDC. 24 de agosto del 2026